PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CÓDIGO DEL PROCESO: PROCEM-001-UNACH-2020

Objeto de Contratación:

ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 - AÑO 2020

Riobamba, mayo de 2020

I. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, acogido al procedimiento de Emergencia para la **ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 -AÑO 2020**, conforme se desprende de la Resolución motivada No. 0011-PC-UNACH-2020 de 27 de marzo del 2020, emitida por el Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la UNACH, se invita al/los, proveedor/es, habilitados en el RUP, a participar para ofertar, en uno o en todos los ítems objeto de adquisición emergente; cumpliendo con los términos y condiciones establecidas en esta convocatoria y en los pliegos y condiciones que se incluyen a la misma.

El presupuesto referencial es de $41,854.07 USD, (cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 07/00) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato(s) es de 10 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en el sitio web www.unach.edu.ec.

2. Se establece un canal de consultas, al correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec, hasta las 15h00 del día lunes 18 de mayo del 2020. Las respuestas se realizarán hasta las 19h00 del mismo día;

3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP-. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.

4. La oferta se presentará a través del correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec, hasta las 15h00 del día 20 de mayo de 2020.

   Los proveedores interesados en ofertar, deben ingresar su propuesta/s, en documento formato PDF suscrito por proveedor o su representante, siendo admitida la firma electrónica de ser el caso, utilizando el formato establecido en los pliegos y condiciones publicadas. La falta de firma en los formularios de la oferta, será causal de rechazo de la misma.

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante. La adjudicación se podrá realizar de forma total o parcial, a la/s oferta/s que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, oferte el precio más bajo.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) No. 168 y 169. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

   La forma de pago, por la naturaleza de esta contratación, es contra entrega de los bienes objeto de contrato.

7. El contratista deberá firmar un contrato, en el término de dos días desde la fecha de la notificación con la adjudicación;

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Riobamba, mayo de 2020

Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
CHIMBORAZO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la contratación de bienes y/o servicios.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de $41,854.07 USD, (cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, con 07/00) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	N°	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (SIN IVA)	Precio Global (SIN IVA)
35290	1	TRAJE DE PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	100	$19.673	$1,967.33
32131	2	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z - 150 UNIDADES	UNIDAD	300	$3.655	$1,096.50
36410	3	FUNDAS DE BASURA ESTÁNDAR COLOR ROJO 30X36"" - 1.5M ROJA	UNIDAD	2000	$0.197	$394.00
35290	4	MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	10900	$0.6250	$6,812.50
35290	5	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	GALON	250	$19.535	$4,883.75
35321	6	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN	GALON	100	$14.95	$1,495.00
35290	7	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PROTECCION RIESGO BIOLOGICO	UNIDAD	100	$13.33	$1,333.00
32193	8	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	UNIDAD	3000	$0.396	$1,188.00
35290	9	GUANTES LATEX DE MANEJO DESECHABLES DE EXAMINACION	UNIDAD	10000	$0.1259	$1,259.00
35290	10	GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE	UNIDAD	1000	$0.2170	$217.00
35290	11	MASCARILLAS DESECHABLE N95	UNIDAD	500	$4.70	$2,350.00
35290	12	PROTECTORES FACIALES	UNIDAD	20	$18.75	$375.00
36940	13	DISPENSADORES DE GEL TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	450	$22.3214	$10,044.63
35290	14	TERMOMETRO INFRARROJO LASER	UNIDAD	20	$175	$3,500.00
36940	15	TACHO DE BASURA	UNIDAD	30	$15.133	$453.99
	TOTAL (SIN IVA)					**$37.369,70**

2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia: Se incluirán las especificaciones técnicas o términos de referencia para el objeto a contratarse, considerando todos los rubros y/o condiciones necesarios para su adecuada ejecución.

N° DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	DETALLE TÉCNICO
1	100	UNIDAD	TRAJE DE PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.	TRAJE DE PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, BUZO DESECHABLE PARA PROTECCIÓN CUERPO ENTERO TIPO 5 Y 6, CAPUCHA, CINTURA Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA UNA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO
2	300	UNIDAD	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z - 150 UNIDADES	PAQUETE DE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z - 150 UNIDADES CADA PAQUETE
3	2000	UNIDAD	FUNDAS DE BASURA ESTÁNDAR COLOR ROJO 30X36"" - 1.5M ROJA	PAQUETE DE FUNDAS DE BASURA ESTÁNDAR COLOR ROJO 30X36"" - 1.5M ROJA
4	10900	UNIDAD	MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR	MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR
5	250	GALON	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN CON REGISTRO SANITARIO Y AL MENOS 60% DE ALCOHOL
6	100	GALON	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN CON REGISTRO SANITARIO
7	100	UNIDAD	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PROTECCION RIESGO BIOLOGICO	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PROTECCION RIESGO BIOLOGICO CAPA DEL LENTE - ANTIEMPAÑANTE CARACTERÍSTICAS DE COMODIDAD - CORREA ELÁSTICA AJUSTABLE, SE ADAPTA SOBRE LA MAYORÍA DE GAFAS, VENTILACIÓN INDIRECTA COLOR DEL LENTE - TRANSPARENTE ESTÁNDARES / APROBACIONES - ANSI Z87.1-2003 ESTILO/TIPO DE MARCO MONOGAFA
8	3000	UNIDAD	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES
9	10000	UNIDAD	GUANTES LATEX DE MANEJO DESECHABLES DE EXAMINACION	GUANTES LATEX DE MANEJO DESECHABLES DE EXAMINACION AMBIDIESTRO
10	1000	UNIDAD	GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE	GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE.

11	500	UNIDAD	MASCARILLAS DESECHABLE N95	MASCARILLAS DESECHABLE N95
12	20	UNIDAD	PROTECTORES FACIALES	FABRICADO EN POLIETILENO, CASQUETE EN POLIETILENO, CON UNA BANDA ACOLCHADA EN LA PARTE FRONTAL, PROTECCION EN LA PARTE FRONTAL DE CABEZA Y ROSTRO, PANTALLA EN POLICARBONATO DE ALTA IMPACTO, SISTEMA DE AJUSTE CON RACHET O CREMALLERA FABRICADO BAJO NORMA TECNICA ANSI Z87.1
13	450	UNIDAD	DISPENSADORES DE GEL TIPO INDUSTRIAL	RESISTENCIA Y FÁCIL DE RECARGAR COMPATIBLE CON JABONES LÍQUIDOS Y GEL DESINFECTANTE CON DISEÑO PERMITA VER CUANTO PRODUCTO HAY DISPONIBLE EN EL DISPENSADOR DURABLE E HIGIÉNICO MATERIAL: HIERRO CROMADO
14	20	UNIDAD	TERMOMETRO INFRARROJO LASER	TERMOMETRO LASER INFRAROJO SELECCIÓN DE MODOS DE MEDICIÓN PARA DIVERSAS NECESIDADES MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL: APUNTANDO HACIA LA FRENTE CON UNA DISTANCIA DE 1-15 CM. PUNTERO LÁSER INCORPORADO, MEDICIÓN INFRARROJA PRECISA SIN CONTACTO. EL TERMÓMETRO INFRARROJO DEBE ESTAR DISEÑADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL DE UNA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. ESPECIFICACIÓN: RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA 32 ° C - 43 ° C PRECISIÓN DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA: ± 0.3 ° C. TIEMPO DE REACCIÓN: 0,5 SEGUNDOS.
15	30	UNIDAD	TACHO DE BASURA	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL 24 LT*

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	15/05/2020	10h00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	18/05/2020	15h00
Fecha límite de entrega de oferta	20/05/2020	15h00
Fecha de apertura de oferta	20/05/2020	16h00
Fecha estimada de adjudicación	21/05/2020	18h00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta por 30 días.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en su oferta.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente entréguelo bienes objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción en la entidad contratante.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 10 *días*, contados a partir de la suscripción de contrato.

3.5 Forma de pago: Los pagos por la naturaleza de esta contratación, es contra entrega de los bienes objeto de contrato.

3.5.1 Anticipo: No Aplica.

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec, hasta 15h00 del día 20 de mayo de 2020.

Los proveedores interesados en ofertar, deben ingresar su propuesta/s, en documento formato PDF suscrito por proveedor o su representante, siendo admitida la firma electrónica de ser el caso, utilizando el formato establecido en los pliegos y condiciones publicadas.

No se tomarán en cuenta las ofertas ingresadas en correos electrónicos diferentes al indicado, como tampoco se tomará en cuenta aquéllas entregadas mediante otros medios, en virtud de la declaratoria de estado de excepción que justamente motiva la presente contratación.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE".

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación: La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
PRECIO DE LA OFERTA			
PLAZO DE ENTREGA			
GARANTÍA TÉCNICA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN			
OFERTA FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. Metodología de evaluación de la oferta: La evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Para ello se establecen tres etapas: 1) Integridad de la oferta: Se verificará la presentación del Formulario único de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuestos por la entidad contratante. 2) Oferta técnica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contener la oferta. 3) Se evalúa las condiciones cumplidas por el oferente en la etapa anterior, y la oferta económica. Deberá ponderarse las condiciones de mejora en los términos de referencia. La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando fuere requerido, hayan sido los realmente utilizados en el procedimiento.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas. -

Se revisará que la oferta haya incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
2. FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
3. FORMULARIO DE TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
4. COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

Aquella oferta que contenga los formularios completos y la firma del oferente o su representante legal, pasará a la etapa de evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario será rechazada.

b. Segunda Etapa: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos o máximos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

Los parámetros deberán estar debidamente sustentados, relacionados con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

I. FORMULARIO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA

NOMBRE DEL OFERENTE: ……..

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(detalle de los bienes o servicios),* luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren

domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a) Firmar el contrato dentro del término de dos (02) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término conforme lo estipula la LOSNCP*).

    b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

    c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

    d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso*).

Ciudad:
Calle (principal):
No.:
Calle (intersección):
Teléfono(s):
Correo electrónico:
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):
R.U.C:

1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de....

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en letras y números*), más IVA

1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los (*bienes o servicios*), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario, **----------** **FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)